

MERCOSUR/ SGT N°4/ ACTA N° 01/2004

XVII REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 12 y 14 de mayo de 2004, se realizó la XVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La nómina de delegados que participaron en la reunión figura en el **Anexo I**.

La agenda de los temas tratados consta en el **Anexo II**.

El resumen ejecutivo del Acta figura en el **Anexo III**.

Con relación a los temas de la agenda aprobada, se realizaron las siguientes consideraciones:

1. INSTRUCCIONES DERIVADAS DEL CMC Y DEL GMC.

1.1. Acta 02/03 del CMC -Decisión CMC N° 26/03 “Programa de Trabajo 2004-2006”- **Punto 1.13 Mercado Regional de Capitales:** Se deberá producir, para julio de 2004, un relevamiento de las acciones conducentes al desarrollo de un mercado de capitales regional.

Los Coordinadores estimaron que sólo sería posible cumplir con la Dec. CMC 26/03 a fin de 2004. En este sentido, instruyeron a la Comisión de Mercado de Capitales la elaboración –para la próxima reunión del SGT4- de una lista de ideas conducentes al desarrollo de un mercado de capitales regional. Los Coordinadores, por su parte, harán consultas con personas idóneas en la materia, a fin de contribuir al informe que se deberá presentar al GMC a fines de 2004, para dar cumplimiento a la instrucción del CMC.

1.2. Acta 01/04 del GMC -Punto 2.3.2. –Analizar las propuestas de corrección elaboradas por el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR referidas al Proyecto de “Acuerdo Marco para la Armonización de Actividades de Compensación y Liquidación de Operaciones Realizadas en Mercados de Capitales”.

La Comisión de Mercado de Capitales analizó las propuestas de corrección del Proyecto, formuladas por el Sector de Asesoría Técnica de la SM, y concluyó que todavía no pueden dar cumplimiento a algunos requerimientos, por lo cual el Proyecto quedará a consideración de esa Comisión hasta que pueda ser elevado nuevamente.

1.3. Acta 04/03 del GMC–Punto 1.3. -Servicios -Profundización de los compromisos del MERCOSUR. Identificación de las limitaciones en los sectores que aún permanecen como “no consolidado”.

La delegación de Brasil informó que ya presentó las listas de compromisos específicos con la aclaración de entradas “no consolidado” a su Coordinador Nacional de Servicios. Con esto los Coordinadores consideraron cumplida la tarea encomendada por el GMC.

Los Coordinadores acordaron instruir a las Comisiones de Sistema Financiero, Mercado de Capitales y Seguros para que analicen, desde el punto de vista técnico, los resultados del ejercicio con miras a profundizar la integración de los servicios financieros en el Mercosur.

2. RELACIONAMIENTO EXTERNO

2.1. Negociaciones con ALCA

Los Coordinadores intercambiaron información sobre el estado de las negociaciones globales del MERCOSUR con el ALCA.

2.2. Acuerdo MERCOSUR - UE

La Coordinadora de Uruguay, quien participó de la XIII Reunión de la CNB en Bruselas (3 a 7 de mayo de 2004), realizó un informe pormenorizado del status quo de la negociación MERCOSUR-UE en materia de servicios financieros.

Con respecto al texto de la propuesta de MERCOSUR sobre el Capítulo de Servicios Financieros, en la reunión en Bruselas, se formularon una serie de preguntas a la UE, cuyas respuestas permitirán avanzar en la consideración de dicho texto.

Los artículos sobre los que se realizaron las preguntas se refieren a “New Financial Services”, “Specific exceptions” y “Data processing in the financial services sector”.

Quedaron consensuados los textos referidos a “Definitions”, “Prudential Carve Out” y “Specific Exceptions”, con corchetes en la definición de “New Financial Services” y en parte del texto de “Specific Exceptions”.

Se acordó que el texto será objeto de nueva revisión por parte de los Coordinadores, tan pronto se reciban las respuestas de la UE.

3. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES

3.1. Se realizó el Seminario sobre Nuevo Acuerdo de Capitales: “La Mecánica de Basilea II”, organizado por la Comisión de Sistema Financiero, con la participación de Chile y Bolivia (días 10 a 12 de mayo de 2004).

3.2. Establecimiento de un foro virtual solicitado por la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.

La delegación de Paraguay, que tiene a su cargo la administración del Foro Virtual, presentó un documento sobre el avance de la implementación del mismo para su utilización por parte de los miembros de la Comisión pertenecientes a los Bancos Centrales de los países miembros. Asimismo, informó que existe un compromiso por parte de la Superintendencia de Bancos de Paraguay para avanzar en este tema.

3.3. Habilitación de un espacio en la página web de la SM.

La Coordinación uruguaya expuso que la SM ya informó acerca de la viabilidad técnica del proyecto, y que es posible incorporar en la página web de la SM la información relacionada con el SGT4.

3.4. Análisis del cuadro de evaluación de la gestión de las comisiones y subcomisiones.

La delegación de Brasil entregó el cuadro con el status quo actual que se había comprometido a realizar y los coordinadores acordaron efectuar un análisis pormenorizado del mismo a efectos de elaborar cursos de acción a seguir para mejorar los resultados del trabajo del SGT4. El análisis y las sugerencias de las delegaciones serán remitidas a la Coordinación de Brasil a la brevedad y serán

materia de discusión en la próxima reunión del subgrupo. Los Coordinadores decidieron la actualización semestral de este cuadro, que estará a cargo de Brasil, y que el análisis del mismo sea una tarea de carácter permanente de la Coordinación.

3.5. Incorporación de la Decisión CMC N° 40/00 “Convenio de Cooperación entre los Bancos Centrales de los Estados Partes del MERCOSUR para la Prevención y Represión de Maniobras tendientes a la legitimación de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas”.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron a sus respectivas Cancillerías las normas domésticas mediante las cuales se da cumplimiento a lo establecido en el Convenio. Por su parte, Uruguay informó que hará lo propio a fin de que la Decisión quede definitivamente incorporada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE RESTRICCIONES A LOS MOVIMIENTOS DE CAPITALES DEL MERCOSUR.

Las delegaciones de Argentina y Brasil presentaron el cuadro de Restricciones a los movimientos de capitales en el Mercosur con información al 31.12.2003. Se intercambiaron opiniones sobre la mejor manera de completar el cuadro para facilitar su comprensión y se acordó que todas las delegaciones remitirán la información al 30.6.2004 a la coordinación del Uruguay que está a cargo de la compilación del mismo.

5. CUADRO COMPARATIVO DE REGÍMENES CAMBIARIOS DEL MERCOSUR

La delegación de Brasil presentó el cuadro con datos al 31.12.2003 con información de Argentina, Brasil y Paraguay. La delegación de Uruguay se comprometió a remitir la información de su país a la brevedad a la coordinación de Brasil encargada de la compilación del mismo.

6. INFORME DE LAS COMISIONES Y SUB COMISIONES

La delegación de Paraguay estuvo presente en el Seminario técnico “La Mecánica de Basilea II” pero no participó de las reuniones de la Comisión de Sistema Financiero y de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables. Por lo tanto, las Actas correspondientes y sus respectivos Anexos se considerarán aprobados si, en un plazo de 30 días corridos posteriores a la reunión, dicha delegación no manifestara ninguna objeción.

6.1. Comisión de Sistema Financiero

Entre otros, los temas tratados fueron los siguientes:

1. Nuevo Acuerdo de Capitales (Basilea II): La Comisión ha definido objetivos de corto y largo plazo para una agenda de estudios técnicos. En el corto plazo se definió avanzar en el análisis de los sistemas de información necesarios para poder aplicar las herramientas avanzadas de evaluación de riesgo crediticio y operativo, el cálculo de las probabilidades de default de las carteras crediticias de los bancos y su validación, el cálculo de las pérdidas en caso de default, o tasas de recupero y la evaluación de la asignación de provisiones. Para definir objetivos de largo plazo, se propone diseñar una encuesta técnica referida a las definiciones institucionales estratégicas mínimas.

Se desarrolló un seminario técnico, “La Mecánica de Basilea II”, a cargo de un experto del Bundesbank. La comisión evaluó que se lograron los objetivos buscados al organizar esta actividad, pudiendo acceder a los fundamentos matemáticos que subyacen en la propuesta de Basilea II. El seminario permitió identificar elementos relevantes en los que es necesario profundizar en el proceso de estudio y posibilitó profundizar el intercambio entre los técnicos de los países participantes (MERCOSUR ampliado). Está prevista la realización de un seminario en el segundo semestre del año.

2. 25 Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva –PBSBE: Se discutió en forma preliminar los elementos que deberán reflejarse en la propuesta técnica final sobre los principios básicos seleccionados ((1) Protección legal del supervisor; (2) Independencia del supervisor; (3) Acuerdos de intercambio de información; y (4) Supervisión consolidada) habiéndose determinado los principales obstáculos en relación al cumplimiento. Se distribuyeron las tareas para el resto del año.

3. Cuadro comparativo de Normas: Se convino un nuevo diseño del cuadro comparativo de normas del MERCOSUR –CCN-. Se acordó (i) avanzar en la definición, modificación y adaptación del CCN, de acuerdo con un cronograma indicativo; (ii) actualizar las respuestas de un CCN sintetizado, para presentarlo en las reuniones de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y (iii) actualizar anualmente el CCN.

6.2. Subcomisión de Presentación de Estados Contables

Los representantes de los países miembros coincidieron nuevamente en continuar con el modelo de estados contables para difusión elaborado oportunamente el que, con las adecuaciones de cada caso, reconoce un altísimo grado de adhesión. En este sentido la única modificación sugerida fue la eliminación de las provisiones dentro del rubro de Fondos Disponibles. En lo que respecta a la terminología utilizada se destacó la importancia de referenciarla a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Respecto de la NIC 39 se acordó no posibilitar el manejo de resultados a través de la registración contable y continuar con el análisis permanente del tema Derivados.

En lo referente al Pilar III-Disciplina de Mercado del Nuevo Acuerdo de Capitales del Comité de Basilea y a la transparencia de la información, se convino en avanzar en el análisis del cuadro comparativo, en el estudio pormenorizado de los Pilares I y II –coordinadamente con la Comisión del Sistema Financiero- y en participar de las actividades de capacitación correspondientes.

Vinculado con el tema de Auditoría Independiente se destacó la importancia de mantener actualizado el cuadro comparativo y de avanzar –con la participación de especialistas- en la armonización de las pautas establecidas normativamente.

Se mantiene pendiente para la próxima reunión el análisis de los resultados que surjan de la comparación elaborada por el representante de Paraguay de las disposiciones legales vigentes acerca del Patrimonio Neto en los países miembros y su tratamiento contable.

Se intercambiaron experiencias en lo relacionado con la valuación y exposición del financiamiento al sector público.

Finalmente se acordaron los temas que integrarán la agenda de la próxima reunión.

6.3. Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo

En materia normativa, se ha continuado trabajando en la confección de la Planilla comparativa de la normativa vigente en cada país, previéndose concluir con este tema en la próxima reunión, incluyendo a las UIF, Valores y Seguros.

La Comisión aprobó los “Estándares Mínimos” de los procedimientos utilizados por los Bancos Centrales miembros para fiscalizar la adecuación de los sistemas de prevención de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, aplicados por las instituciones supervisadas de cada país.

Tipologías: se acordó agregar las correspondientes a todos los obligados a informar en cada país, la que una vez redactada se girará entre los países miembros antes de la próxima reunión.

Se aprobó el programa de entrenamiento de funcionarios, el que se compatibiliza con el acuerdo firmado por los Presidentes de los Bancos Centrales de los países miembros del 31 de octubre de 2003. Se pondrá en ejecución durante la próxima Presidencia Pro Tempore que actuará como país anfitrión.

La delegación Argentina desarrolló un caso práctico basado en un hecho real que pone en evidencia la estructuración utilizada en el mismo.

La Comisión analizó y discutió el tema planteado por la delegación de Paraguay con respecto a las dificultades para realizar remesas de reales y pesos argentinos desde Paraguay por parte de entidades cambiarias y bancarias. Al respecto, acordaron profundizar el análisis con datos que aportará Paraguay.

Se acordó que a partir de una consulta a los principales estudios de auditorías externas de cada país miembro, se confeccione una guía con pautas mínimas de revisión por parte de las auditorías externas que permitan identificar deficiencias o inexistencias de objetivos de control en la materia, previéndose el aporte de propuestas por parte de las Delegaciones, que se pondrán a consideración en la próxima reunión. Al mismo tiempo se acordó que un procedimiento similar se efectúe para las auditorías internas y los oficiales de cumplimiento.

Las delegaciones aprobaron por unanimidad la participación de un representante del GAFISUD en las futuras reuniones de la Comisión, considerando los beneficios que esto trae aparejado a los países participantes del GAFISUD extra MERCOSUR, logrando una mayor integración con ellos.

Con relación al intercambio de información entre los distintos países miembros, y con el propósito de cumplir con el acuerdo firmado por los Presidentes de los

Banco Centrales, se propuso la designación de una persona que tendrá la función de materializar o instrumentar el intercambio de información. La designación recaería, en principio, en los Representantes designados por cada Banco Central ante la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.

La Delegación de Paraguay presentó un documento sobre el avance de la implementación del Foro Virtual para la utilización por parte de los Bancos Centrales de los países miembros.

6.4. Comisión de Mercado de Capitales

Los Coordinadores Nacionales del SGT4 acordaron incluir en la presente el Acta de la Reunión de la Comisión de Mercado de Capitales, realizada en Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de abril de 2004.

La coordinación argentina de esa Comisión expuso ante los coordinadores nacionales los temas tratados, entre los que se destacan:

1. Negociación Transfronteriza de Fondos de Inversión: Se trabajará vía e-mail procurando contar antes del 30 de junio de 2004 con comentarios finales de los sectores público y privado sobre proyecto del Acuerdo Marco elaborado por CNV Argentina, basado en la Directiva N° 85/611/CEE.
2. Concreción del texto para la elevación del Acuerdo Marco Armonización de Actividades de Compensación y Liquidación de Operaciones realizadas en el Mercado de Capitales: Brasil y Argentina no tienen inconvenientes en firmar el texto propuesto por el SAT. Uruguay y Paraguay aceptan las pautas generales pero se expedirán en un futuro sobre la posibilidad de suscribir el texto.
3. Unificación del Registro y Negociación Transfronteriza de Valores: i) Se analizará Propuesta Integración Mercados Iberoamérica de FIAB (nov. 2003); ii) Se completará el cuadro sobre requisitos para solicitud de oferta pública un mes antes de la próxima reunión; iii) Se estudiarán las barreras normativas que deben ser eliminadas para la oferta y negociación pública de valores.
4. Tratamiento estadístico consolidado de los Estados Parte en la página web MERCOSUR. Pautas de Armonización de Informaciones sobre el Mercado de

Capitales en las páginas web de los Estados Partes. Se aprobó el modelo de cuadro estadístico. Antes del 31 de mayo de 2004 los delegados remitirán el cuadro completo. Antes del 30 de junio de 2004 CNV ARGENTINA elevará el cuadro a la SM para su publicación en la página del Mercosur en Internet.

6.5. Comisión de Seguros

La Comisión de Seguros informó que se reunirá los días 14 a 16 de junio de 2004. El Acta que se elabore en dicho encuentro, de considerarse procedente, será incorporada al Acta principal de la próxima reunión del SGT4.

7. Otros asuntos

7.1. Los Coordinadores consideraron necesario realizar una actividad de capacitación para analizar detalladamente la experiencia europea en materia de integración de servicios financieros. A tales efectos, estimaron oportuno iniciar contactos a fin de realizar un seminario taller –durante la PPTB- con un experto europeo que haya participado de las negociaciones en la UE, a nivel de las autoridades monetarias.

7.2. La Coordinación paraguaya expuso la situación referida a las remesas de dinero a Argentina y Brasil por parte de entidades bancarias y cambiarias de Paraguay. Informó sobre las dificultades para la recepción de reales por parte de bancos en Brasil y de pesos por parte de bancos en Argentina, con carácter de operaciones cambiarias. La Coordinación argentina expuso que existen restricciones legales en el país por encima de determinado límite, por lo que dichas operaciones están sujetas, caso por caso, a consulta previa al BCRA. La Coordinación paraguaya remitirá a la Coordinación brasileña un informe expositivo sobre el tema para su análisis y consideración.

8. Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión se realizará en Brasil en el segundo semestre de 2004.

ANEXOS.

Los Anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen ejecutivo
- Anexo IV Acta de la Comisión del Sistema Financiero
- Anexo V Acta de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables.
- Anexo VI Acta de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del
Financiamiento del Terrorismo
- Anexo VII Acta de la Comisión de Mercado de Capitales

Por la delegación de Argentina
María Cristina Pasin

Por la delegación de Brasil
José Linaldo Gomes de Aguiar

Por la delegación de Paraguay
Henry Paul Dolsa Ocampo

Por la delegación de Uruguay
María del Rosario Furest